



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

--- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veinte días del mes de agosto de dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 hs, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° de la Resol. (D) N° 6377/24, se procede a publicar el padrón provisorio de Estudiantes de esta Facultad de Derecho y del Ciclo Básico Común (Estudiantes de las Carreras de esta Facultad) de la Universidad de Buenos Aires, para las elecciones a realizarse los días 2, 3, 4, 5 y 6 de septiembre de dos mil veinticuatro. Exhibición que se realizará en la página web de la Facultad y en la cartelera de la planta principal mediante código QR, hasta el día veinticinco de agosto de dos mil veinticuatro. Asimismo, se deja constancia que, según lo dispuesto en la resolución antes indicada, el plazo de impugnaciones o reclamos, sobre el padrón provisorio es hasta el 25 de agosto de 2024; que se deberá tramitar por medio de nota en la Mesa de Entradas de la Facultad, en la cual se invocará detalladamente el motivo de la impugnación, corrección u omisión a subsanar. -----

**LEANDRO VERGARA
DECANO**